

POSITIVISMO Y HERMENÉUTICA EN LA TEORÍA DE DAVIDSON

MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BORGES

C/Valencia, nº 21, 1º,
Santa Cruz de Tenerife,
38005 ISLAS CANARIAS
ESPAÑA

roberbo@ull.es

Donald Davidson intenta reconciliar dos posiciones tradicionalmente opuestas: la positivista, naturalista, y la hermenéutica. Sin embargo, aunque sostiene la identidad mente-cerebro y la explicación causal de la acción, en su teoría tienen más relevancia la autonomía e irreductibilidad de lo mental así como la relación de justificación que existe entre razones y causas y que fundamenta las explicaciones de sentido común. Argumentaré que su intento conciliador no ha tenido éxito ya que opta claramente por el proyecto interpretativo frente al explicativo. Ese proyecto se basa en la creencia de que compartimos universalmente ciertos principios de racionalidad que hacen posible la interpretación mutua por lo que tiene problemas a la hora de explicar el relativismo y la irracionalidad. Además, considera que las únicas explicaciones válidas de la acción son las de la psicología popular.

En el panorama filosófico de los años 60 y 70 dos breves obras de Donald Davidson tuvieron un gran alcance. Si en “Acciones, razones y causas” (1963) intentaba eliminar la tradicional oposición entre explicar mediante razones y explicar mediante causas, en “Sucesos mentales” (1970a) tenía también otro objetivo reconciliador: ya la teoría de la identidad no implicaba reducción nomológica de lo mental a lo físico.

Parecía que Davidson intentaba unificar dos posiciones tradicionalmente separadas: (1) la positivista, en cierta forma naturalista, que defiende la identidad mente/cerebro y que en la línea humeana sólo

considera aceptables las explicaciones causales; (2) la hermenéutica, donde los contenidos mentales tienen que ser interpretados y justificados mediante razones, y lo mental y lo físico tienen una naturaleza distinta por lo que no es posible su reducción.

Los intentos conciliadores de Davidson presentan importantes tensiones¹. Intentaré argumentar en este trabajo que el elemento hermenéutico prima sobre el positivista y lo dificulta, porque la relevancia que le da a la racionalidad, como supuesto interpretativo y como elemento constitutivo de lo mental, trae consigo un compromiso con la autonomía y la libertad humana, compromiso que determina sus hipótesis filosóficas.

Este trabajo se dividirá en dos partes: en la primera, trataré la hipótesis del “monismo anómalo”, que niega la posibilidad de que exista una psicología científica, y su concepción de las razones como causas de las acciones; a la cuestión del papel de la racionalidad y de la normatividad en la teoría de Davidson dedicaré la segunda parte.

¹ En Eynine (1991) aparece esta idea de conflicto en la obra de Davidson. Eynine explica este conflicto como fruto del compromiso con dos proyectos muy diferentes: un proyecto explicativo causal que se sustenta en su trabajo sobre los eventos y la causalidad y un proyecto hermenéutico e interpretativo que se apoya en su visión de la importancia de la racionalidad para lo mental. Cada uno de estos proyectos, según Eynine, trae consigo una teoría característica del contenido proposicional: una teoría realista del contenido, en el caso del proyecto explicativo causal, y una teoría idealista del contenido en el caso del proyecto hermenéutico interpretativo.

I

1. EL MONISMO ANÓMALO O LA AUTONOMÍA DE LO MENTAL

La anomalía del monismo de Davidson consiste en que mantiene una teoría de la identidad que niega que pueda haber leyes estrictas psicofísicas².

Al defender la identidad mente-cerebro se podría pensar que su compromiso monista es claro. Sin embargo, los argumentos a favor de la anomalía de lo mental se basan en que lo mental tiene unas características esenciales, distintas e incompatibles con las características de la física. La incompatibilidad de estas características hace que no puedan existir leyes psicofísicas. Además, como Davidson piensa que sólo las leyes de la física se pueden considerar leyes científicas, concluye que no es posible hacer una ciencia de lo mental.

Las características de lo mental que hacen anómalo el monismo serían, por un lado, el holismo y la complejidad, y, por otro lado, su naturaleza racional y normativa

En cuanto al holismo, Davidson considera que lo mental se caracteriza por ser tan complejo que parece difícilmente atrapable en una red nomológica. El holismo supone que los estados y sucesos psicológicos están conectados con otros muchos estados psicológicos. A la hora de atribuir estados mentales a los demás sujetos hemos de interpretar sus preferencias lingüísticas y sus acciones, pero esto sólo se puede hacer desde la perspectiva de una teoría global, ya que las creencias particulares tienen sentido en tanto que son coherentes con otras creencias, preferencias, intenciones, etc. Por tanto, el contenido de una actitud proposicional se deriva del lugar que ocupa en la red de relaciones con otras actitudes proposicionales.

² La hipótesis del monismo anómalo la plantea Davidson en "Mental Events" (1970a), "The Material Mind" (1973), "Psychology as Philosophy" (1974), y más recientemente en "Thinking Causes" (1993).

Sin embargo, el holismo sólo indica la complejidad que entraña teorizar la mente no la imposibilidad. A este respecto, Davidson señala:

Sólo estoy intentando mostrar por qué no podemos establecer correlaciones generales, precisas y legaliformes entre descripciones físicas y psicológicas. La complejidad de atribuciones psicológicas no prueba por sí misma este extremo. Pero quedará manifiesto que es pertinente la cualidad de esta complejidad ((1973), p. 225).

En otro lado afirma:

Yo nunca sugerí que éste [el holismo] fuera un rasgo que distinguiera a la psicología; señalé una característica holística de las actitudes proposicionales en un intento de fortalecer mi tesis de irreductibilidad [...] (Davidson ((1985c), p. 248)³.

³ El holismo es un rasgo que, como se ha reconocido, también aparece en la física. En este sentido, Suppes (1985) afirma que “es común a la física y a la psicología estudiar sistemas que no son cerrados, que no son deterministas, y que son holistas en carácter” (p. 185). Crane y Mellor (1990) proporcionan un ejemplo de holismo en física: “La fuerza (f) y la masa (m) newtonianas son [...] conceptualmente interdependientes, siendo definidas en parte por la relación “ $f=ma$ ”, que impide que las leyes que implican sean independientes unas de otras. Y esta relación también requiere que las fuerzas y masas se combinen para producir sus efectos (aceleraciones) – y permiten inferir una fuerza “ f ” o una masa “ m ” de la aceleración “ a ” que causan más de lo que podemos inferir una creencia o un deseo de la acción que causan” (p. 200). Si la física también es holista y, además, es indeterminista, como señala la mecánica cuántica, entonces sería adecuado concluir con Suppes que Davidson “quiere imponer un nivel para la teoría científica fundamental que no es satisfecho ni por la física ni por la psicología” (Suppes (1985), p. 186).

Por tanto, al no ser el holismo una característica concluyente a favor de la anomalía, el elemento fundamental es la racionalidad. A la hora de interpretar o traducir preferencias lingüísticas, que es lo mismo que atribuir creencias a un sujeto, hemos de suponer que todo sujeto actúa según principios normativos, es decir, siguiendo normas de coherencia y racionalidad, que el intérprete interpreta desde su propia normatividad, desde su propio esquema coherente y racional.

Para traducir las preferencias de los hablantes, conocer el significado de sus creencias, explicar sus acciones y, por tanto, atribuirles estados mentales, no podemos partir de una teoría cerrada constituida por leyes a priori (como las ciencias físicas) para teorizar sobre lo mental, porque

cuando usamos los conceptos de creencia, deseos y demás, debemos estar preparados, conforme la evidencia se acumula, para ajustar nuestra teoría a la luz de consideraciones de cohesión lógica total [...] La elección arbitraria de un esquema de traducción impediría tal ajuste oportuno de la teoría; para decirlo de otra manera, una correcta elección arbitraria de un manual de traducción sería la de un manual aceptable a la luz de todas las pruebas posibles, y ésta es una elección que no podemos hacer (Davidson (1970a), p. 223)⁴.

Por todo ello, Davidson concluye que “el debilitamiento nomológico entre lo mental y lo físico resulta esencial en tanto que concibamos al hombre como racional” ((1970a), p. 223).

La anomalía de lo mental es suficiente para caracterizar a Davidson como un autor dualista, un dualista anómalo (en tanto defiende la identidad). Esta misma opinión la defiende Kim cuando en “Psychophysical Laws” (1985) compara a Davidson con Quine. Según

⁴ La indeterminación de la interpretación de las acciones de los demás (que Davidson toma de la indeterminación de la traducción de Quine) es el problema que está a la base de lo que aquí se discute.

Kim, ambos autores separan lo mental de lo físico para mostrar que el primero es irreducible al segundo. Sin embargo, esta separación es radicalmente diferente: mientras Quine sostiene una posición fisicista eliminativista, Davidson mantiene una posición dualista. En este punto Kim advierte que aunque pueda parecer extraño su caracterización de la teoría de Davidson como dualista, no lo es tanto si consideramos, como él hace, que “el dualismo es [...] un compromiso con lo mental como un dominio autónomo” (p. 385). Desde este punto de vista, la posición de Davidson es claramente dualista, dualista en el sentido kantiano del término. De aquí deriva cierta forma de estudiar lo mental que se aleja de lo que, desde una posición naturalista, entenderíamos por “ciencia predictiva”:

la visión de la psicología que emerge de Davidson es la de un amplio esfuerzo interpretativo dirigido a la acción humana, para entender su ‘significado’ más que para buscar explicaciones causales basadas en leyes que son fácilmente convertibles en predicciones; la psicología es descrita como una investigación hermenéutica más que como una ciencia predictiva” (Kim (1985), p. 383).

Por tanto, leyes características de lo mental serían aquellas que tienen en cuenta su naturaleza normativa y racional; por ejemplo, ‘leyes’ de la toma de decisión racional. El punto central es que estas leyes son *normativas* en vez de *predictivas* (Kim (1985)). A esto dedicaré la segunda parte del trabajo. Antes de eso analizaré las tensiones entre la racionalidad y la causalidad a la hora de explicar las acciones.

2. RAZONES QUE CAUSAN PERO QUE TAMBIÉN JUSTIFICAN

Según Davidson (1963), una racionalización justifica o racionaliza una acción siempre que cumpla una condición necesaria (C_i). Esa condición dice que R es una razón primaria por la que el agente realizó la acción A bajo la descripción d , sólo si R consiste en una actitud

favorable del agente hacia las acciones que poseen cierta propiedad, y es una creencia suya que *A* tiene esa propiedad en la descripción *d*.

Pero, podría darse el caso de que una explicación racionalizara una acción y, sin embargo, la razón esgrimida no fuera la verdadera causa de la acción; para resolver este problema Davidson añade una segunda condición (C_2) que afirma que una razón primaria de una acción es su causa. La racionalización, por tanto, tiene dos características: por un lado, es una justificación de la acción, por otro lado, explica causalmente la acción.

Este planteamiento de la cuestión ha recibido varias críticas. Con respecto a la relación causal, desde la posición humeana esta relación está soportada por una ley; sin embargo, parece que nuestras racionalizaciones no son casos de ninguna ley. Con respecto al papel justificatorio de las acciones, éste implica la existencia de una conexión lógica entre la razón y la acción explicada (entre causa y efecto). Sin embargo, desde el punto de vista causalista de Hume, la causa y el efecto tienen existencia independiente. Hume afirma: “[...] todo efecto es un suceso distinto de su causa. No podría, por tanto, descubrirse en su causa, y su hallazgo inicial o representación *a priori*, han de ser enteramente arbitrarios” (Hume (1983), p. 52).

El problema, para Davidson, sería cómo reconciliar la implicación o conexión lógica que existe entre razón y acción, entre causa y efecto, y la necesidad de que esa conexión sea empírica. No trataré aquí el problema que le causa la anomalía de lo mental (que lo mental no caiga bajo leyes causales estrictas), porque considero que es precisamente la necesidad de que exista una conexión lógica entre la causa y el efecto (o entre la razón y la acción) lo que causa el problema de la anomalía.

El elemento justificatorio aparece en la teoría de Davidson en una primera formulación que hace en “Acciones, razones y causas” (1963). Dar la razón primaria por la que un agente hizo algo no es otra cosa que construir un silogismo cuyas premisas expresen la creencia y la

actitud favorable de ese agente como razones de una acción. El razonamiento o silogismo práctico, consistiría, por un lado, en un principio, que Aristóteles compara con la premisa mayor de un silogismo, en el que se expresa el deseo del agente, una actitud favorable (un estado de hechos al que se le adscribe un valor positivo); y, por otro lado, en la expresión proposicional de la creencia del agente, que corresponde a la premisa menor del silogismo (la creencia de que determinada acción le llevará a alcanzar el fin deseado); y, como conclusión, el agente llevará a cabo la acción. Se identifica la acción o la intención con la conclusión del silogismo práctico, por tanto, la conexión entre la razón (actitud favorable y creencia relacionada) y la acción es lógica, de aquí su papel justificatorio.

Sin embargo, en “How is Weakness of the Will Possible?” (1970b), Davidson repara en el hecho de que la explicación de la acción mediante el modelo de razonamiento práctico presenta problemas, porque Aristóteles concibió la conexión deseo-creencia-acción como algo mecánico, sin distinguir entre llegar a una conclusión o formar un juicio y actuar. Cuando evaluamos qué acción llevamos a cabo en función de nuestros deseos, tenemos en cuenta que una acción puede ser deseable por un motivo e indeseable por otro. Por ello, a pesar de que satisfaga un deseo, puede no llevarse a cabo atendiendo a los perjuicios que puede ocasionar. A los juicios que se forman en este proceso deliberativo los llama Davidson juicios *prima-facie*, relacionales o condicionados. El nivel de la acción, sin embargo, ya no es relativo. Cuando decidimos y actuamos, el juicio emitido sería incondicional, predicaría la deseabilidad absoluta o incondicional de la acción realizada, ya que las dudas o la evaluación quedaron en el paso previo.

El caso aquí sería establecer la conexión lógica entre dos juicios, el relacional y el incondicional, de naturaleza diferente. Esta conexión se realiza a través de un principio necesario a priori: el principio de continencia, que todo ser racional sigue y que afirma que he de actuar

siempre como mi mejor juicio me dicte. Aquí estaría la consecución lógica, el paso del deseo y la creencia a la acción. Pero, como veremos, el principio de continencia no es un principio de la lógica; es un principio a priori, cuya necesidad reside en la racionalidad que atribuimos a los sujetos. Casos como el de las acciones irracionales no se explican adecuadamente desde un esquema que impone y supone racionalidad a las acciones que explica⁵.

Davidson no da ninguna razón convincente de porqué en el caso de las explicaciones de las acciones la relación entre la causa y el efecto ha de ser lógica. Pero aún más, en la ciencia empírica no encontramos ninguna relación lógica, necesaria, entre el efecto a estudiar y la causa. Las relaciones son contingentes.

Si estos problemas surgen, como creo, debido al papel que juega la racionalidad y la normatividad en la teoría de Davidson, debemos tratar éstas nociones con más detalle.

II

1. LA INTERPRETACIÓN Y LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD

La racionalidad, en sentido general, se ha utilizado tradicionalmente en filosofía como elemento definitorio del ser humano. De manera más restringida se considera un conjunto de criterios para elegir entre juicios o para llevar a cabo una acción.

De entre todas las definiciones que se han dado del término “racionalidad”, se puede afirmar, siguiendo a Mosterín (1992) que existen tres sentidos, cada uno de los cuales abarca y amplía el anterior:

(1) en sentido débil, como capacidad lingüística, que hace racional a todo humano que hable.

⁵ Este tema lo he tratado en Hernández Borges (1994) y (1998).

(2) en sentido intermedio, como razonabilidad, que hace racional a toda persona que esté dispuesta a dar razones para decir o hacer lo que dice o hace.

(3) en sentido fuerte, que se refiere a los procesos evaluativos y optimizadores, y que incluye los sentidos anteriores.

En la obra de Davidson encontramos los tres sentidos señalados del término. Podemos predicar racionalidad de:

1. un sujeto con lenguaje, ya que posee actitudes proposicionales. Si tiene actitudes proposicionales, tiene conducta intencional: tiene creencias, deseos, intenciones,... a partir de los que planea su acción. Aquí intencional y racional se toman como sinónimos, siendo la posesión de un lenguaje la condición suficiente para ser racionales.

2. un sujeto con lenguaje que es capaz de dar razones. Cualquier razón no sería válida. Como ya vimos sólo las razones que son causas de las acciones justifican éstas.

3. un sujeto que evalúa optimizando, en este caso no ganancias, sino la coherencia y el acuerdo. Suponer que los sujetos actúan siguiendo principios de racionalidad es una condición necesaria para poder interpretar y comprender su conducta y sus creencias. Los principios de racionalidad (propios de la lógica y de la teoría de la decisión) no sólo son un instrumento para entender a los otros, sino que tienen un estatus 'real' y constitutivo de los sujetos.

Por tanto, para Davidson, la racionalidad hace posible la inteligibilidad. Sólo interpretando la conducta de los demás es posible explicar y predecir sus conductas. El problema de la interpretación o del significado es el paso fundamental en la atribución de creencias. Para reconocer en los otros a sujetos intencionales cuyas acciones han de explicarse tenemos que poder interpretarlos. Supongamos que un intérprete radical (el lingüista de campo en la teoría de Quine) desconoce el significado de las preferencias de los demás sujetos, sólo cuenta con la observación de la conducta del sujeto y del entorno de éste. Davidson nos plantea la situación en la que a dos personas que

hablan lenguajes no relacionados, y cada uno ignora el lenguaje del otro, se les deja solos para que aprendan a comunicarse. Lo que el intérprete que desconoce el lenguaje usa conscientemente como evidencia para tal tarea es lo mismo que condiciona al sujeto que aprende por primera vez a ser usuario de un lenguaje. En esta situación, lo mejor que puede hacer el hablante (el interpretado) es ser interpretable, es decir, “usar un conjunto finito de sonidos distinguibles aplicados conscientemente a objetos y a situaciones que él cree que son evidentes para su oyente” (Davidson (1984), p. 110). Para que el intérprete radical interprete de forma adecuada y pueda atribuir creencias y deseos al hablante se ha de suponer (es el propio Davidson el que, al erigirse como tal intérprete radical, hace estas suposiciones):

(i) que el hablante sabe lo que quiere decir. En este sentido Davidson afirma que: “hay una presunción – una inevitable presunción cimentada en la naturaleza de la interpretación – de que el hablante normalmente sabe lo que quiere decir. Así que hay una presunción de que si sabe que sostiene una oración verdadera, sabe lo que él cree” (Davidson (1984), p. 111). Este supuesto establece que los contenidos de las creencias más básicas del sujeto están constituidos por determinados rasgos objetivos básicos del entorno y, por tanto, son verdaderos y compartidos, rasgos que juegan un papel causal en las creencias.

(ii) que el hablante y el intérprete siguen las mismas normas al interpretar y al hablar, es decir, que los otros se parecen mucho a nosotros, al menos en las cuestiones más básicas. Y una de esas cuestiones básicas son los principios de racionalidad, que dicen, entre otras cosas, que la mayoría de nuestras creencias no son contradictorias.

El primer supuesto asegura la objetividad de nuestro conocimiento y elimina la posibilidad de estar equivocados acerca de todo, ya que nuestras oraciones más simples reciben su significado de las situaciones que *causan* que las consideremos verdaderas o falsas.

[...] en los casos más simples y básicos, [afirma Davidson] las palabras y las oraciones derivan su significado de los objetos y circunstancias en las que fueron aprendidas. Si en el proceso de aprendizaje hemos sido condicionados para considerar verdadera una oración en presencia del fuego, esta oración será verdadera cuando el fuego esté presente; si hemos sido condicionados para considerar aplicable una palabra en presencia de serpientes, esta palabra hará referencia a serpientes. Muchas palabras y oraciones no se aprenden de este modo, por supuesto; pero son las que se aprenden así las que sujetan el lenguaje al mundo (Davidson (1986a), p. 60).

De esta forma, desde el realismo que sostiene, Davidson defiende que existe un mundo público objetivo que no hemos producido y que es posible conocer⁶.

Según el segundo supuesto, los humanos estamos constituidos por un conjunto de principios de racionalidad, de consistencia y coherencia. Podemos atribuir creencias y deseos a los demás porque compartimos con ellos una serie de principios normativos de racionalidad. En esos principios normativos, Davidson incluye *las reglas del cálculo proposicional y de la teoría de la cuantificación de primer orden*; además, *los principios de la teoría bayesiana de la decisión*; *el principio de evidencia global en el razonamiento inductivo*, formulado por Carnap (“requisito de los elementos de juicio totales”) y Hempel (“requisito de la máxima especificación”), que afirmarían que “cuando estamos en el trance de decidir entre una serie de hipótesis mutuamente excluyentes, dicha exigencia nos ordena dar crédito a la hipótesis que se halle mejor sustentada por toda la evidencia relevante disponible” ((1985b), p. 140); y, finalmente, Davidson presta atención al *principio de continencia*, que, como ya vimos, nos dice que “se debería preferir (actuar según) el juicio basado en todas las consideraciones que se juzgan relevantes” ((1985a), p. 350). Estos principios son universalmente compartidos

⁶ De esta forma se cierra el paso al solipsismo al que el fundacionismo puede conducir.

por todas las criaturas que tienen actitudes proposicionales o actúan intencionalmente.

Este segundo supuesto tiene dos importantes consecuencias:

La primera sería que una creencia estaría justificada si es coherente con el resto de las creencias (aparece aquí claramente la teoría coherentista). Sin embargo, esto no se puede afirmar sin la hipótesis de que las creencias se organizan formando una red o sistema; esto es, lo mental tiene una estructura holista. Por tanto, al identificar o interpretar una creencia no lo hacemos aislándola del resto. La atribución de un estado mental ha de hacerse utilizando las atribuciones de los otros estados mentales. En una teoría de este tipo, unas creencias servirían de apoyo a otras creencias, siendo el sistema el que se pone a prueba, se evalúa o se interpreta.

La segunda consecuencia afirma que un intérprete debe interpretar con el objetivo de maximizar la consistencia, la coherencia y la verdad de sus creencias y de las creencias del interpretado, de manera tal que se rechaza la idea de lenguajes no interpretables. Uno de los principios de racionalidad es el Principio de Caridad:

[...] el principio dirige al intérprete a traducir o interpretar la manera de leer algunos de sus propios criterios de verdad en los patrones de las oraciones que el hablante sostiene como verdaderas. El propósito del principio es hacer inteligible al hablante puesto que las desviaciones demasiado grandes de la consistencia y la corrección no dejan un espacio común sobre el cual juzgar la conformidad, o bien la diferencia (Davidson (1983), p. 316).

Para Davidson, no podemos entender la idea de un esquema conceptual mental globalmente diferente al nuestro, un esquema realmente extraño. El error generalizado no tiene sentido, ya que no podríamos identificarlo como tal error. Sólo desde un marco de coherencia podemos predicar la incoherencia de una creencia o acción. Asignamos estados mentales a los otros partiendo de nuestro propio

modo de pensar y de las maneras que usamos para descubrir los contenidos de las creencias de los otros, pero si nuestro modo de pensar no nos llevara a conocer los estados mentales de los demás, simplemente, afirma Davidson, “dichos estados no merecen propiamente el nombre de estados mentales: no son creencias, deseos, anhelos o intenciones” (Davidson (1986a), p. 53).

En un grado considerable, el tema de la interpretación se plantea en Davidson de manera idealizada y simple. Esto es, las posibilidades empíricas de interpretar las creencias y conductas ajenas se maximizan, olvidando cualquier posibilidad de relativismo (parcial o total); los elementos empíricos que forman parte del proceso de interpretación se sitúan más allá de cualquier refutación posible; los elementos del ‘mundo’ que constituyen el conjunto de significados que adquirimos y producimos se reducen a ‘cosas físicas’, dando lugar a un realismo mínimo, de sentido común, a un mundo constituido por mesas, sillas, ventiladores y cosas así. Las posibilidades de estudiar científicamente la interpretación de los significados se reducen si planteamos el tema de esta forma.

2. LO NORMATIVO Y LO DESCRIPTIVO: UNA VIEJA POLÉMICA

El tema de la normatividad recorre la teoría de Davidson sobre lo mental y su interpretación, planteándose como aquella característica básica que separa lo humano de lo físico, lo “interpretable” de lo estudiable científicamente. Por eso el tema de la normatividad es tan central a la hora de estudiar las posibilidades de desarrollar una psicología científica. Veamos cómo se ha tratado el tema en general en la literatura filosófica, y como aparece en la obra davidsoniana.

1

La normatividad aparece en el campo de lo social de dos formas posibles: (1) una teoría puede tener usos *normativos*; o (2) los sujetos pueden actuar según *normas*.

(1) El uso normativo de una teoría sería toda acción en la que se utilice la descripción del mundo que hace una teoría para modificarlo o intervenir en él. Por ejemplo, si una teoría física describiera un metal como un material tóxico cuando alcanza altas temperaturas, haríamos un uso normativo de esa descripción tanto si usáramos ese metal para fabricar cacerolas, como si no lo usáramos. La teoría sólo describe cómo determinadas condiciones del entorno afectan a ese material, no nos dice nada sobre la deseabilidad o no de que la gente enferme debido a la toxicidad del material. Nada en la descripción nos dice que las cacerolas *deben* o *no deben* estar realizadas con materiales tóxicos. Esa es una elección que no está justificada por la teoría.

En ciencia social los casos son igualmente claros. Si una teoría psicológica afirma que los niños en situaciones de grave aislamiento social sufrirán importantes retrasos cognitivos, afectivos y conductuales, es una cuestión al margen de la teoría que deseemos que los niños no tengan ningún tipo de deficiencia. Una vez que esa elección se haga, la teoría sí nos permite saber qué condiciones sociales debemos crear para obtener el objetivo perseguido. Y ese sería su uso normativo.

Es necesario señalar que hacemos un uso normativo no sólo de conocimiento científico, sino también de conocimiento lego o de sentido común, lo que afecta a la eficacia de nuestras acciones a la hora de alcanzar los fines deseados. Por ejemplo, el padre que no permite que su hijo discuta sus órdenes, tiene algún conjunto de creencias que apoyan esa actitud: “que si su autoridad se pone en duda sus hijos dejarán de respetarle”, “que su padre le educó así y él está contento de su educación”, “que los padres siempre saben más que los hijos”, etc. Sin embargo, estas creencias no forman parte de ninguna teoría

científica sobre la educación, pertenece a lo que se ha denominado “psicología folk”.

Sobre el tema de la normatividad está ampliamente extendida la creencia errónea de que existen ciencias normativas. ¿Diríamos, a partir de los ejemplos anteriores, que son normativas la física o la psicología (científica o popular)? Habitualmente, son aquellos filósofos que utilizan la teoría de la decisión los que consideran que ésta es una teoría normativa, ya que no sólo cómo *debe* actuar un sujeto para maximizar sus ganancias, sino que asume que “todo sujeto actúa siempre para maximizar sus ganancias”, esto es, “todo sujeto actúa siempre racionalmente”. Nada más lejos del objetivo de la teoría de la decisión. En primer lugar, el uso popular del término ‘decisión’ se considera incorrecto sustituyéndose por el más adecuado de ‘decidibilidad matemática’. En segundo lugar, la teoría de la decisión no presta ninguna atención a los ‘procesos mentales’ y cuando en ella se usa el concepto ‘racional’ se está haciendo referencia a que el razonamiento requiere premisas y etapas deductivas (White (1969)). Esto deja claro que la teoría de la decisión es una teoría formal, que no describe cómo son las conductas. No es una teoría psicológica, a pesar de que erróneamente se la interprete así. Hasta aquí cómo aparece la normatividad en los usos de las teorías.

(2) La normatividad es una de las características de las acciones de los sujetos, ya que éstos actúan siguiendo reglas o normas. Al respecto, P. Winch (1958) argumenta que “las conductas sociales” se caracterizan por dos rasgos que las distingue de los objetos de estudio de la ciencia natural: en primer lugar, los sujetos actúan siguiendo reglas (esta idea la toma Winch del segundo Wittgenstein); y, en segundo lugar, las acciones humanas son significativas (donde la influencia de Weber es clara). Tanto si se considera el carácter significativo como el carácter de seguir reglas propios de la acción, el análisis causal no tiene cabida en las ciencias sociales.

Seguir una regla sería, según Winch, actuar de tal manera que la acción de uno mismo le comprometa a, y sea un signo de compromiso respecto a, algún otro acto que ella prevé y cuya no realización constituirá probablemente una violación de la regla. Sabemos lo que significa seguir la regla sólo si sabemos qué constituirá una violación de la misma. De ahí que conozcamos la regla solamente si podemos hacer juicios sobre la corrección o incorrección del acto que intentamos comprender. La estrategia metodológica a seguir para saber qué es seguir una regla sería el “análisis filosófico”, que consistiría en aprender las reglas relevantes de la comunidad que se estudia. Aquí “análisis filosófico” se opone a “método científico”, ya que, según Winch, la búsqueda de conexiones causales es totalmente irrelevante para la adquisición de este tipo de conocimiento; por tanto, el método científico no es adecuado para el objetivo de la ciencia social: comprender los fenómenos significativos.

La posición weberiana de Winch conduce a una posición claramente antipositivista. Sin embargo, Winch confunde dos cosas: una sería el objeto de estudio y sus características y otra sería el sujeto que estudia ese objeto. Los sujetos pueden actuar siguiendo normas; pero el hecho de que el investigador comparta o no esas normas no determina que no pueda explicar causalmente por qué los sujetos actúan así. Al no distinguir entre estas dos cuestiones se originan confusiones que se pretenden resolver proponiendo métodos explicativos diferentes para las ciencias naturales y las sociales. Esta confusión la han destacado, entre otros, R. Rudner (1966) y A. Ryan (1970).

Ryan señala que de la tesis que defiende Winch según la cual “cuando identificamos y explicamos los fenómenos sociales estamos obligados a emplear los criterios que emplean los propios actores” no se sigue “que tengamos que detenernos en el nivel de comprensión de que disfrutan los propios participantes” (p. 174). Ryan ilustra esta crítica con el siguiente ejemplo: si bien la explicación del economista partirá de la explicación de los comerciantes, no se conformará

simplemente con comprender estas explicaciones, el economista elaborará después una explicación teórica. Una cosa sería la conducta de los sujetos, otra las explicaciones que esos sujetos dan de sus propias conductas y de las de los demás (racionalizaciones), y otra las explicaciones que el científico social tendría que dar no sólo de las conductas, sino de las explicaciones de sentido común que dan los sujetos que actúan. Cuando comprendemos los fenómenos significativos, las reglas que siguen los actores, nos movemos en el nivel de las explicaciones por razones, las explicaciones de sentido común. Sin embargo, éstas no tienen por qué ser buenas explicaciones de las acciones, no tienen por qué referirse a las causas de la conducta. Descubrir las causas es el objetivo del científico.

2

¿Cómo aparece el tema de lo normativo/descriptivo en la teoría de Davidson? La teoría de la interpretación que formula Davidson se basa en la versión de Richard Jeffrey de la teoría de la decisión. En “A new basis for decision theory” (1985d), Davidson afirma que es habitual que se distingan un aspecto normativo y un aspecto descriptivo en las teorías bayesianas. Desde el punto de vista normativo, se suelen considerar esencialmente correctas (aunque excesivamente simplificadas) en lo que respecta a cómo el agente perfectamente racional debería actuar. Desde el punto de vista descriptivo, se consideran de aplicación limitada e idealizadas. Estas conclusiones, considera Davidson, están avaladas por muchos experimentos.

Sin embargo, Davidson duda que esta distinción sea interesante. Esta duda se apoya en tres argumentos:

(1) El primer argumento dice que sólo si damos una interpretación empírica detallada de una teoría, podemos decir si los agentes satisfacen o no sus normas. Esto es, sin una interpretación clara de la teoría no podemos decir si su contenido es normativo o descriptivo.

Este argumento parece problemático. Si, por un lado, las teorías bayesianas de la decisión (de las que la de Jeffrey es un caso) han sido claramente interpretadas, entonces podemos saber con certeza si son descriptivas o normativas, por lo que el argumento de Davidson no tendría sentido. Si, por otro lado, no tenemos aún una interpretación detallada de estas teorías, su utilización para interpretar, explicar y predecir la acción no está justificada, por lo que el argumento de Davidson, más que una crítica a la distinción entre lo normativo y lo descriptivo, sería una crítica a la propia aplicación de la teoría de la decisión.

(2) Según el segundo argumento no tiene sentido decir que en una aplicación normativa no se está interesado en la verdad de la teoría, ya que si los actos, preferencias y creencias de un sujeto están de acuerdo con la teoría, entonces la teoría dice algo verdadero de ese sujeto. El problema en este argumento sería el siguiente: desde la teoría de la interpretación de Davidson, si los actos, preferencias y creencias de un sujeto no estuvieran de acuerdo con la teoría, no podríamos concluir que la teoría fuera falsa, sino que o bien no es un sujeto intencional (racional), no es el objeto de estudio apropiado para aplicar la teoría, o bien la hemos aplicado mal (nosotros como intérpretes hemos transgredido algunas de las normas de racionalidad, lo que ha hecho imposible la interpretación). Cualquiera de estas dos posibilidades deja a la teoría intacta.

(3) El tercer argumento afirma que los conceptos que usa la teoría (pensamiento, elección, acción intencional) están tan cargados con consideraciones normativas que al comprobar las teorías empíricamente hemos de usar niveles normativos. La cuestión aquí sería: ¿cuál es la carga normativa del concepto de “acción o elección intencional”? Lo que hace normativo esos conceptos es la práctica cotidiana de que racionalizamos las acciones intencionales, responde Davidson. Para que una acción intencional sea caracterizada como tal, “requiere que haya un valor que el agente espera realizar, y una creencia

de que al actuar como lo hace, tiene alguna oportunidad de realizar el valor” (Davidson (1985d), p. 89). Esto es lo mismo que decir que una acción intencional es aquella que “satisface al menos normas mínimas de racionalidad” (p. 89). La teoría de la decisión “describe” las acciones intencionales como racionales, y cuando usamos la teoría para interpretar o entender esas acciones sólo tendremos éxito si las consideramos racionales. Por tanto, lo normativo aparece en el nivel descriptivo como un rasgo del objeto estudiado y en el nivel de comprobación como una condición necesaria (desde la teoría) para poder aplicarla, es decir, entender al sujeto. Las normas que guían la interpretación incluyen niveles sobre la base de los cuales los objetos de la interpretación son identificados o constituidos. La teoría de la decisión, tal y cómo la interpreta Davidson, describe la conducta de los agentes racionales, pero que una persona sea un agente racional estará determinado por si la teoría describe su conducta. Así planteada la cuestión, no tiene sentido comprobar empíricamente la teoría, nunca será falsa.

Planteando el asunto más allá de los propios términos de Davidson, vemos que los diversos sentidos en los que la normatividad aparece en el campo de lo social (vistos previamente) aparecen también en la teoría davidsoniana.

En primer lugar, Davidson concibe, erróneamente, a la teoría de la decisión como una teoría empírica que asume la naturaleza racional de los sujetos. Para Davidson la racionalidad aparece en los principios normativos de racionalidad, principios que constituyen a los sujetos y que guían sus acciones. Estos principios son establecidos como una cuestión ‘a priori’, y no están sujetos a estudio empírico alguno. Si esta cuestión es ‘a priori’, no tiene sentido preguntarse, como el mismo Davidson señala, si una criatura es *en general* racional. El modelo de sujeto del que parte no tiene que ver con cómo funcionan los sujetos, no describe las conductas reales, no analiza la experiencia, su modelo es una idealización normativa de las creencias y conductas. En este sentido, Davidson afirma que “a lo que no se puede llegar por estos

métodos [los de la teoría de la decisión] no es pensamiento, habla, o acción” ((1985d), p. 92). Por tanto, una teoría formal se confunde con una descripción de los sujetos.

En segundo lugar, creo que Davidson, al igual que Winch, confunde las características del objeto de estudio con las características del sujeto que estudia el objeto. Y se queda ahí en cuanto a lo que se exigiría de una explicación de la acción. Esto es, según Davidson, si aseguramos que el intérprete comprende las acciones del interpretado, la explicación de sentido común que formule es la adecuada, y no hay otra más válida. Considero que el hecho de que las características del intérprete y del interpretado sean o no compartidas no determinan que el intérprete pueda o no ofrecer buenas explicaciones de las acciones del interpretado. En este sentido, la crítica que hace Ryan a Winch es completamente trasladable al caso de Davidson. Las explicaciones de la teoría davidsoniana de la interpretación se quedan en el nivel de comprensión de los interpretados. La posibilidad de entenderse depende de que el intérprete presuponga que la actitud que el hablante expresa en sus frases es en su mayoría consistente y correcta. Lo mismo ocurre con respecto a la verdad de las proposiciones. En el proceso de interpretación el intérprete recurre a una proposición propia tal que si el intérprete creyera que esa proposición es verdadera jugaría aproximadamente el mismo papel en su razonamiento, acciones y sentimientos como jugaría en las del hablante si éste creyera que la preferencia fuera verdad. Es decir, la única manera de comprender a los demás es trasladando los propios esquemas, los propios valores de verdad que asignamos a nuestras oraciones acerca del mundo a las oraciones que profieren los demás. Y, como la consistencia y la corrección están aseguradas al compartir principios de racionalidad, todos, en general, nos comprenderemos.

Se podría objetar que en el caso de Winch, la estrategia metodológica sería aprender las reglas de los sujetos estudiados, primando de alguna manera la lógica del interpretado sobre la del

intéprete. En el caso de Davidson, lo normativo es que se impone parte de la lógica del intérprete sobre el hablante. Sin embargo, el resultado es el mismo: asegurada la comprensión, la explicación de sentido común sería la única aceptable. Y así lo reconoce: “Puedo imaginar una ciencia que se ocupe de las personas y se halle expurgada de ‘psicología popular’, pero no puedo imaginar qué interés podría tener” (Davidson (1986b), p. 133). Este planteamiento no sólo simplifica excesivamente el tema, sino que niega toda la posibilidad de desarrollar una perspectiva científica sobre lo humano.

Una visión más completa sería aquella que distinguiría tres niveles de análisis. Por un lado, las conductas que se han de explicar; por otro lado, las explicaciones de sentido común, desde la primera o desde la tercera persona, que se dan de esas conductas; y, por último, las explicaciones científicas de las conductas y de las explicaciones de sentido común.

III

En conclusión, parece que la racionalidad entendida *à la Davidson* constituye el punto de conflicto entre las perspectivas positivistas y hermenéuticas. Hace anómalo al monismo, situando a lo mental más allá de todo estudio científico que no sea el de la teoría de la decisión racional. Y establece un elemento justificatorio en la explicación causal, elemento que sitúa en la relación lógica entre razones y acciones. Por todo ello, no sería razonable pensar que Davidson mantiene una posición naturalista, contrariamente a lo que el propio Davidson ha afirmado⁷. No parece suficiente que Davidson justifique su naturalismo

⁷ En “Epistemología externalizada” Davidson afirma: “No acepto la descripción que da Quine de la naturaleza del conocimiento, que es esencialmente en primera persona y cartesiana; tampoco apoyo la sugerencia de que podemos dar una descripción del conocimiento sin adoptar normas, al menos

basándose en la perspectiva de tercera persona propia de la interpretación radical, ya que, la perspectiva de tercera persona es una condición necesaria pero no suficiente para un enfoque naturalista. La adopción de la tercera persona en las explicaciones de psicología popular no asegura su validez científica.

El planteamiento de Davidson cierra el paso a toda posible explicación alternativa que no coincida con la racionalización del sujeto interpretado. Pero es imaginable una alternativa que separara las explicaciones de psicología popular de las explicaciones de la psicología científica y supusiera, entre otras cosas, la existencia de deseos o creencias que el sujeto desconoce y que tienen relevancia causal en sus acciones. Esta alternativa no olvidaría que los sujetos siguen normas y que puede existir un uso normativo de las teorías. Tampoco olvidaría que lo mental se identifica con lo cerebral ni que la racionalidad, sea lo que sea eso a lo que llamamos racionalidad, es una cuestión que no tiene por qué apartarse a priori del estudio de la ciencia. En cambio, esta alternativa no asumiría que lo mental es autónomo ni que está más allá del alcance de la ciencia y rechazaría que la conexión explicativa entre razón y acción haya de ser meramente lógica. La conexión, si hay alguna, es empírica, no formal. Un estudio de este tipo quizás revelaría que la racionalidad (una o varias) fuera una característica propia del ámbito de lo humano, conclusión a la que han llegado muchos autores mediante la reflexión. Sin embargo, esto no supone que esa característica no pueda ser objeto de estudio científico (es más, desde una posición naturalista, esa conclusión debería ser fruto de ese tipo de estudio).

Abstract: *Donald Davidson tries to reconcile two traditionally opposed positions: the positivist, naturalistic one, and the hermeneutic one. However, although he*

tácitamente. Pero encuentro aceptable el enfoque que Quine hace de la epistemología, decididamente en tercera persona, y en la medida en que la naturalización de la epistemología alienta o adopta tal enfoque, me siento feliz de considerarme un epistemólogo naturalizado” ((1990), p. 2).

maintains the mind-brain identity and the causal explanation of action, the autonomy and the irreducibility of the mind and that reasons not only cause but also justify actions are the more important two aspects of his theory. I will argue that Davidson's attempt has been unsuccessful because he clearly opts for a project that is more interpretative than explicative. That project is based on the hypothesis that we share certain principles of rationality which make interpretation possible and that is the reason why of he does not explain relativism or irrationality. Moreover, Davidson considers that only folk psychology explanations can be suitable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CRANE, T. & MELLOR, D. H. (1990). "There is no Question of Physicalism", *Mind* 99, pp. 185-206.
- DAVIDSON, D. (1963). "Actions, Reasons and Causes", en Davidson (1980).
- . (1970a). "Mental Events", en Davidson (1980).
- . (1970b). "How is Weakness of the Will Possible?", en Davidson (1980).
- . (1973). "The Material Mind", en Davidson (1980).
- . (1974). "Psychology as Philosophy", en Davidson (1980).
- . (1978). "Intending", en Davidson (1980).
- . (1980). *Essays on Actions and Events* (New York, Oxford University Press).
- . (1983). "A Coherence Theory of Truth and Knowledge", en E. Lepore (1986).
- . (1984). "First Person Authority", *Dialectica*, vol. 38, n° 1 2-3: 101-111.
- . (1985a). "Incoherence and Irrationality", *Dialectica*, vol. 39 pp. 345-354.

- . (1985b). “Deception and Division”, en E. Lepore & B. McLaughlin (eds.) *Actions and Events: Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson* (1985) (Oxford, Basil Blackwell).
- . (1985c). “Reply to Patrick Suppes”, en Vermazen & Hintikka (1985), pp. 247-252.
- . (1985d). “A New Basis for Decision Theory”, en *Theory and Decision*, 18 pp. 87-98.
- . (1986a). “El mito de lo subjetivo”, en Davidson (1992).
- . (1986b). “El conocimiento de la propia mente”, en Davidson (1992).
- . (1990). “Epistemología externalizada”, en *Análisis Filosófico X*, pp. 1-13.
- . (1992). *Mente, mundo y acción* (Barcelona, Paidós/I.C.E.-U.A.B).
- . (1993). “Thinking Causes”, en J. Heil y A. Mele (comps.), *Mental Causation* (Oxford, Clarendon Press).
- EVNINE, S. (1991). *Donald Davidson* (Cambridge, Polity Press).
- HERNANDEZ BORGES, M.R. (1994). “Sobre la irracionalidad en Donald Davidson”, *Contextos* 23-24, pp. 245-261.
- . (1998). “Davidson y la explicación de la acción: intención e irracionalidad”, *Laguna*, nº 5, en prensa.
- HUME, D. (1748), *Investigación sobre el Conocimiento Humano* (Alianza, Madrid, 1983).
- KIM, J. (1985). “Psychological Laws”, en Lepore & McLaughlin (1985).
- LEPORE, E (ed.) (1986). *Truth and Interpretation: Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson* (Oxford, Basil Blackwell).

- LEPORE, E. & MCLAUGHLIN, B. (eds.) (1985). *Actions and Events: Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson* (Oxford, Blackwell).
- MOSTERIN, J. (1992). “Epítome sobre racionalidad”, *Theoria*, VII pp. 57-62.
- RUDNER, R.S. (1966). *Filosofía de la Ciencia Social* (Madrid, Alianza, 1980).
- SUPPES, P. (1985). “Davidson’s Views on Psychology as a Science”, en Vermazen & Hintikka (1985).
- VERMAZEN, B & HINTIKKA, M.B. (eds.) (1985). *Essays on Davidson: Actions & Events* (Oxford, Clarendon Press).
- WHITE, D. J. (1969). *Teoría de la Decisión* (Madrid, Alianza Universidad, 1979).
- WINCH, P. (1958). *Ciencia Social y Filosofía* (Buenos Aires, Amorrortu, 1971).
- WRIGHT, G.H. von (1970). *Norma y Acción* (Madrid, Tecnos).